

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE MARINA

AVISO por el que se da a conocer la página institucional donde puede consultarse el Manual de Organización y el Reglamento Interior de Trabajo de la Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- MARINA.- Secretaría de Marina.- Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA PÁGINA INSTITUCIONAL DONDE PUEDE CONSULTARSE EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y EL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ALM. RET. JORGE LUIS CRUZ BALLADO, Director General de la Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 59 fracción III y XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y las señaladas en el Artículo Trigésimo Quinto fracción II Inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, a lo que establece el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, al Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y al Manual del Servicio Profesional de Carrera y demás normatividad correlacionada, se publican en el Diario Oficial de la Federación:

1. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

El Manual de Organización tienen como finalidad visualizar de manera uniforme y transparente la estructura orgánica y funcional autorizada; muestra los flujos de información entre las áreas, e identifica claramente las funciones y responsabilidades de cada uno de los diferentes puestos de la estructura básica, para evitar la duplicidad de funciones, facilitar el proceso de evaluación al desempeño del personal, así como contribuir de manera importante en el proceso de inducción al personal de nuevo ingreso.

El Manual de Organización de la Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., puede consultarse en la página institucional de la Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.

www.dof.gob.mx/2024/SEMAR/Manual_de_Organizacion_ASIPONA_LAZARO_CARDENAS.pdf

2. REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

El Reglamento Interior de Trabajo tiene como objetivo normar la acción administrativa sustantiva de la Administración del Sistema Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., el documento establece lineamientos y disposiciones enfocadas al cumplimiento de la legislación laboral, además de constituir un instrumento de apoyo que propicie la actuación en el trabajo del personal, bajo un esquema de orden y coordinación.

El Reglamento Interior de Trabajo de la Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., puede consultarse en la página institucional de la Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.

www.dof.gob.mx/2024/SEMAR/Reglamento_interior_trabajo_ASIPONA_LAZARO_CARDENAS.pdf

Lázaro Cárdenas, Michoacán a 04 de enero de 2024.- Gerente de Administración y Finanzas, Lic. **Anna Hida Chávez Alemán**.- Rúbrica.

(R.- 546742)

AVISO por el que se da a conocer el Código de Conducta de la Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- MARINA.- Secretaría de Marina.- Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ALM. RET. JORGE LUIS CRUZ BALLADO, Director General de la Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., con fundamento en los artículos 37, fracciones XXIII y XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12, fracción VI, 14, 52, fracción VI, y 56, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 20, fracción II, y Cuarto Transitorio del Código de Ética de la Administración Pública Federal; numeral 43 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020, en relación con el similar décimo primero del Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Este Código de Conducta es una guía esencial, una referencia y un apoyo para la toma de decisiones, ofrece lineamientos para orientar el comportamiento de las personas servidoras públicas de la Entidad, teniendo presente en sus actos la Visión y la Misión de la Entidad.

El presente Código de Conducta tiene por objeto normar el comportamiento de las personas servidoras públicas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., con base en los principios éticos que han de regir el ejercicio de sus funciones. Asimismo, reforzar el compromiso de conducirse en la Entidad con apego irrestricto a los principios que rigen al Servidor Público.

El Código de Conducta de la Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., puede consultarse en las siguientes ligas:

Nombre del instrumento	Liga electrónica en el Diario Oficial de la Federación
Código de Conducta de la Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.	www.dof.gob.mx/2024/SEMAR/CODIGODECONDUCTAASIPONALAC.pdf
Nombre del instrumento	Liga electrónica en la página Institucional
Código de Conducta de la Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.	https://www.puertolazarocardenas.com.mx/plc25/documentos/codigo_conducta.pdf

Lázaro Cárdenas, Michoacán, a 04 de enero de 2024.- Gerente de Administración y Finanzas, Lic. **Anna Hida Chávez Alemán**.- Rúbrica.

(R.- 546740)